

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00212 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA.
Demandada: JESÙS ALBERTO BORRERO ABREU.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NO TENER EN CUENTA la cesión de derechos anunciada en el dto pdf 18 del expediente digital, toda vez que se incluyen obligaciones ajenas a las contenidas en el pagaré base de la ejecución.

Téngase en cuenta que las obligaciones contenidas en el pagaré No. 02-01128111-03 son las Nos. 1009649626; 5434481002459920 y 4612020000609008 (ver dto pdf 05 exp dig).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. pdf. 20 exp. dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa7d91dae6bdce9af7070348815bb213d4021e6166a09730759b24f861c15d7d**

Documento generado en 04/07/2022 09:49:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>